-Boletín Oficial del Estado-, no se hubiere realizado ningura

exportación al amparo de la misma. 8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su compo tencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se con-

8.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario de Co-

mercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que reafice por su propia cuenta durante la semana del 6 al 14 de meyo de 1972, salvo aviso en contrario.

	Comprador -	Vendedor
	Pesecas	Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles aumitidas a cotización en el mercado esponol.	·	
ı dölar U. S. A.:		
Billete grande (1)	64,17	64 52
Billete pequeño (2)	£3,99	64,52
1 dólar canadiense	(3,99	64.63
1 franco francés	13.02	13, 15
1 libra esterlina (3)	166.63	167.69
1 franco suizo	16.39	16.55
00 francos beigns	144,28	145,73
1 marco alemán	19.94	20.14

⁽i) Esta cottración es aplicable para los bilietes de 10 délares U. S. A.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 liras italianas (4) 1 florin nolandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austriacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	10,73 19,66 18,34 9,67 9,61 15,36 275,05 236,71 20,92	10,84 19,86 13,47 9,16 9,71 15,51 277,80 239,09 21,13
Otros billetes:		
i dirham 100 francos C. F. A. 1 cruceira 1 peso mejicano 1 peso colombiano 1 peso uruguayo 1 sol peruano 1 bolivar 1 peso argentino nacvo (5) 100 dracmas griegos	11,95 25,64 7,53 4,88 2,42 0,04 0,72 14,17 No disp 207,82	12,07 25,90 7,61 5,03 2,44 0,05 0,73 14,31 ponible 200,90

(4) Cambios aplicables para billetes de donominaciones de liasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras. (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid 8 de mayo de 1972,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilaseca (Ta-tragona) por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarius para la ejecución de las abras de urbani-zación de la plaza final del pasco de Jaime I, de

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza final del paseo de Jaime I, de Salou, por Decreto 1051/1972, de 18 de abril (*Boletin Oficial del Estados de 25 de abril), se bace publico que el acta previa a la ocupación de dichos terrenos tendra lugar of próximo día 20 de mayo, a las doce horas, constituyendose en la finca la representación refialada en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Vilaseca. 29 de abril de 1972.-El Alcalde, Ramón March Minuel —3 144. A

i Miquel.-3.114-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301,184, interpuesto por Recurso número 301.184, interpuesto por elndustrial Hotelera, S. A., contra resolución del Ministerio de información y Turismo de 12 de febrero de 1872, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 19 de febrero de 1970, sobre sanción impuesta a la propiedad de la Empresa explotadora de la cafetería Manila, de Madrid. Recurso número 301.093, interpuesto por «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes» (VASA) y «Compañía de Transportes e Inversiones, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Transportes de 12 de febrero de 1971, sobre paradas de las lineas de autobuses dentro del casco urbano de Valencia y fuera de su Estación Norte y asimismo. fuera de su Estación Norte, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recursos de alzada de

ministrativo del recursos de alzada de-ducido contra aquella, interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas. Recurso número 201.166, interpuesto por doña Esther Alvarez Gonzalez contra acuerdo tácito de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación Provincial de dicho Ministe-

rio en Oviedo, acordando anunciar concurso la vivienda que la interesada tema adjudicada y disfrutaba como Maes-tra del Colegio Nacional de La Luz, Molleda Avilés.

Recurso número 301.169, interpuesto por Recurso número 301.169, interpuesto por doña Maria Covadonga Alonso Gallego contra denegación tácita por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación de dicho Ministerio en Oviedo, que dispuso anunciar a concurso la vivienda que la recurrente tenia adjudicada y que disfrutaba como Maestra del Colegio Nacional de La Luz. Molleda, Avilés. Avilés.

Lo que se hace público para conoci-miento de las personas a cuyo favor de-

denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dóla
(3) S. A.

(4) Esta cotización es tambien aplicable a los bilietes de 1/2, 1, 5 y (2) Esta cotización es tambien aplicable a los bilictos de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.